



Tercero. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante lo Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de él 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://sancibrao.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El alcalde. Fdo.: Manuel Pedro Fernández Moreiras.

R. 2.351

Verín

Edicto

O Pleno deste concello, en sesión ordinaria de data 17.07.2018. aprobou inicialmente a modificación da Ordenanza reguladora do Centro de Día Municipal.

O que se somete a información pública e audiencia dos interesados, expóndose no taboleiro de edictos o acordo de aprobación da Ordenanza e o seu texto de dita aprobación durante o prazo dos trinta días hábiles seguintes ao da publicación deste edicto no BOP, dentro do cal, os interesados poderán examinar o expediente e presentar as reclamacións ou alegacións que estimen pertinentes.

Asemade, faise constar que se durante o prazo sinalado non se presentan reclamacións, o acordo de aprobación inicial entenderase como aprobación definitiva, sen necesidade de adoptar expresamente acordo en tal senso, e, a continuación publicárase integramente no BOP o texto definitivo da ordenanza.

Verín, 17 de xullo de 2018. O alcalde.

Asdo.: Gerardo Seoane Fidalgo.

Edicto

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2018, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Centro de Día Municipal.

Esto se somete a información pública y audiencia de los interesados, exponiéndose en el tablón de edictos el acuerdo de aprobación de la Ordenanza y el texto de dicha aprobación durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOP, dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se hace constar que si durante el plazo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como aprobación definitiva, sin necesidad de adoptar expresamente acuerdo en tal sentido, y, a continuación se publicará integramente en el BOP el texto definitivo de la Ordenanza.

Verín, 17 de julio de 2018. El alcalde.

Fdo.: Gerardo Seoane Fidalgo.

R. 2.362

Vilar de Santos

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral que se indica:

1. Número de prazas: 2
 2. Denominación: persoal de atención educativa á infancia (1) e persoal de apoio de atención educativa á infancia (1).
 3. Modalidade de contratación: contratación laboral temporal para obra ou servizo determinado.
 4. Xornada: completa 40 horas semanas.
 5. Servizo: Punto Atención á Infancia (PAI) Vilar de Santos.
 6. Sistema de selección: concurso de méritos.
 7. Duración do contrato: ata fin do curso escolar 2018/2019 (setembro 2018-xullo 2019).
 8. Prazo e lugar para a presentación de solicitudes: 5 días hábiles contados a partir do seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP, no Rexistro xeral do concello en horario de 9.00 a 14.30 horas.
 9. O texto íntegro das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do concello e na sede electrónica da páxina web do concello: www.vilardesantos.gal.
- Vilar de Santos, 17 de xullo de 2018. O alcalde.
Asdo.: Xoán Xosé Jardón Pedras.

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral que se indica:

1. Número de plazas: 2
 2. Denominación: personal de atención educativa a la infancia (1) y personal de apoyo de atención educativa a la infancia (1)
 3. Modalidad de contratación: contratación laboral temporal para obra o servicio determinado.
 4. Jornada: completa 40 horas semanales.
 5. Servicio: Punto Atención a la Infancia (PAI) Vilar de Santos.
 6. Sistema de selección: concurso de méritos.
 7. Duración del contrato: hasta el fin del curso escolar 2018/2019, (septiembre 2018- julio 2019).
 8. Plazo y lugar para la presentación de solicitudes: 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:30 h.
 9. El texto íntegro de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web del ayuntamiento: www.vilardesantos.gal.
- Vilar de Santos, 17 de julio de 2018. El alcalde.
Fdo.: Xoán Xosé Jardón Pedras.

R. 2.363

